

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 254 - 2022-MDS

Sabandía, 01 de Setiembre del 2022

VISTO:

Informe N° 038-2022-MDS-CONTAB de fecha 25 de Agosto de 2022; Informe N° 0125-2022-MDS-OAF de fecha 01 de Setiembre de 2022; y, el Memorando N° 338-2022-MDS-A de fecha 01 de Setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se establecen los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administre Recursos Públicos".

Que, la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 aprueba el Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administre Recursos Públicos.

Que, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administre Recursos Públicos.

Que, mediante Informe N° 038-2022-MDS-CONTAB de fecha 25 de Agosto de 2022, la Contadora de la entidad municipal informa a la Jefe de la Oficina de Administración que se ha aprobado de forma unánime por el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sabandía, el Plan y Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en mérito a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 del MEF.

Que, mediante Informe N° 0125-2022-MDS-OAF de fecha 01 de Setiembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Administración Financiera, solicita al Despacho de Alcaldía se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad municipal.

Que, con el Memorando N° 338-2022-MDS-A de fecha 01 de Setiembre de 2022, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General la documentación para que se apruebe mediante acto resolutivo el Plan y Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972

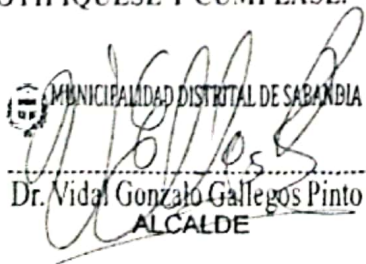
SE RESUELVE:

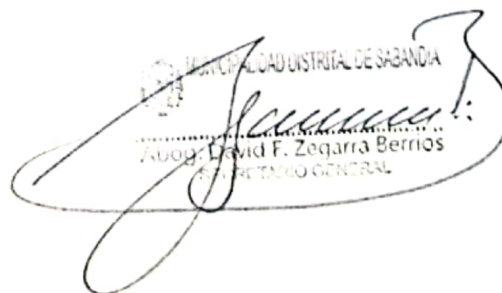
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan y Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sabandía, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Oficina de Administración Financiera, la Unidad de Contabilidad y demás unidades orgánicas de la municipalidades implementen lo dispuesto en la presente resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
David F. Zeqarra Bernios
SECRETARIO GENERAL